

CONSTANCIA SECRETARIAL: señora juez, me permito informarle que una vez tuve en mis manos el presente expediente para su trámite, me percaté que no se encontraba el cuaderno de medidas cautelares, realizando gestiones tales como la búsqueda de este en expedientes que se tramitaron liquidaciones el mismo día de tramitada la del presente, última actuación de este proceso; igualmente, me contacté con el apoderado de la entidad demandante, a fin de indagar si posiblemente él, y por error, contaba en sus manos con el cuaderno, o con copia íntegra de este que pudiere facilitarme, siendo infructuoso. Paso a su despacho

DIANA MARCELA GIRALDO CEBALLOS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bello, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05088 40 03 001 2019-00860
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado: Elizabeth Andrea Carvajal Espinal y Otro
Asunto: Señala fecha audiencia para reconstrucción

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y conforme con lo dispuesto en el Art. 126 del C.G.P., se cita a las partes, a audiencia de RECONSTRUCCIÓN DEL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES. Audiencia que tendrá lugar el día **9 de diciembre de 2.020 a las 10:00 a.m.**

Se requiere a las partes para que el día de la audiencia, aporten, en caso de tenerlas en su poder, copias que den cuenta de los escritos y anexos provenientes del cuaderno de medidas cautelares de este proceso, a fin de determinar y comprobar las actuaciones surtidas en el mismo y resolver sobre la reconstrucción de este.

Dicha audiencia se llevará a cabo en forma virtual conforme al protocolo que se remitirá al correo electrónico que indiquen las partes.

NOTIFIQUESE
LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria

Firmado Por:

LUISA PATIÑO CADAVID

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

205ad6c7b0ef1e47b4cbca834a4ee414d69621ea9dcb493fac09fb35497cbad6

Documento generado en 02/12/2020 04:31:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>